

Duque de Schinjen; Cuyo Cargo Arrendo a Nueva mil
Quatrocientos veinte y un Reales con diez y nueve mrs
y su Data Setenta y cinco Diez y siete Reales, Remetiendo
Comisi. D. D. mil D. D. ciento Noventa y nueve Reales con
dos mrs; Na Tercera Consuente en Nueva Pedro con
que acredita haver satisfecho las compnas de Ganado, Grano
Vino y Cebada para las tropas Españolas Despues quelo
Francisco Chascon de este Reino; Cuyo Cargo Arrendo a
Treinta y cinco mil quinientos noventa y dos Reales con
tre mrs, Siendo su Data Treinta y ocho mil Treientos diez
y nueve Reales con veinte y quatro mrs, Remeta An favor
de mil veinte y seis reales con diez y siete mrs; Cuyas quan
tas allandolas como las alla arregladas las a nueva Saldo
qualquiera Ingres de pluma y Suma y Etiqueta que fue
go quovra Ciudad de alle confondor de Satisfagan lo Mejen
do Treinta y seis reales con diez y siete mrs que se
sultan Anterior enha, queuran, Dandole por Cota cyo
tean eno no se verifica el Consuente de Treinta y cinco
de acuerdo y por el Señor Presidente, las deudas Grauas y su
acreditado Desempeno enera y otras Comisiones de que ha
sido Encargado. Notablemente Cuenda que por el pido de
Porque testimonio de todo lo Compuerudo Vidhas
para pararlo ala Junta Provincial, de Estamam y de
Junta. Enora: Ciudad, Et alo acordaron y firmaron J. J. J.
Con Donay Justicia y Regimto de esta Na Ciudad de que y
Año de 1713, Estando al de et unam de Aysee =

Man. Perez
Nicolas Marti
Baltasar de Parra
Jacobo Corzo

Nota
En el m dia de Mayo de 1713 se firmo en la lema
de San Diego a papel de agua de mrs
y enrejar al Sr. D. J. de la Cruz Vazquez

Quando las Tropas Inglesas evacuaron este Pueblo porquien
 das p. el Exerato Frances dexaron puerto Tuso al Edificio de
 Archivo de esta Ciudad que conserva Polvora y otros efectos quedos
 Ingleses havian acopado en el. Haviendo enviado las tropas
 Francesas el Governador de esta Ciudad por el Amity.
 Compravon de dho Edificio para acuanchar en el sus Soldados
 como un se Exerato hacienda. La mayor parte de las piedras q
 compraron se muchas de las Venecianas, pero era una mala tropa
 lo demeraron qdaron en el Estado en que se alla, aunque
 la Ciudad pudiere repararlo p. falta de dinero. En respecto a
 la gloria de la perra Vasa que viene de Almacen de Passa y
 Serra para el Suministro de las tropas que reparan p. este Pueblo
 y la de la principal de las piedras altas que se entrega a la Junta de
 Alformentes y Dagages para qdarian en ellas efectos de Campam
 qdieren qdaban de paso para el Exerato; Vaso este supuestos si
 V. P. quieren la de la Refenda perra Vasa que era acargo de
 D. Baltasar de Paris como encargado de otros efectos que su
 ministros se le removia pudiendo Existir la de la Puerta principal
 de la Refenda junta a Dagages. Con lo qual conviene alofr de
 V. P. de la de dho.
 Dios fue. a. S. muchos años Des. enmity
 13 de el año de 1810 = Manuel Garcia Perea = Por sig. de dho.
 M. Cr. Curia de esta Ciudad Manuel Garcia Perea = S. P. de
 qdarian de la Junta Provincial de Armas y Defensa en esta
 Ciudad